

ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
PARRAL

Parral, 06 de MAYO de 2013 -

DECRETO EXENTO N° 2.128

VISTOS :

- 1.- La Solicitud presentada por el Contribuyente
- 2.- Lo dispuesto en el D.L. N° 3063 de 1979. sobre Rentas Municipales Art. 23 y siguientes.
- 3.- Lo establecido en la Ley 19.925 de 2003
- 4.- La facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

Eliminase la Patente DE COMIDA RAPIDA, GELATERIA

Y CONFITERIA.-

a nombre de ARANCIVIA RETAMAL GILDA

RUT 7.487.817-2 ubicado en IGUALDAD 490-B

de esta ciudad, a contar de esta fecha.

La oficina de Patentes Comerciales eliminará del Rol General y de la base de datos Computacionales, la patente antes indicada.

ORIGINAL SECRETARIA



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO  
SECRETARIO MUNICIPAL

Anótese, transcribase y cúmplase  
POR ORDEN DE LA SEÑORA ALCALDESA

ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
IVAN DAMAZO HERNANDEZ  
ALCALDE DE LA COMUNA  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Distribución:

SECRETARIA  
OFICINA PATENTES COMERCIALES  
CONTRIBUYENTE  
IMP. PRAT - Fono 461416 - PARRAL

(1)  
(1)  
(1)

